EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320200026400
DEMANDANTE CÁNDIDA ESTER ZARCO ECHEVERRÍA
DEMANDADO CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CARDONA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la señora CÁNDIDA ESTER ZARCO ECHEVERRÍA contra la señora CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CARDONA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 14 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$2.800.000
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$6.800
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de demanda	$
Total	**$2.806.800**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320200026400
DEMANDANTE CÁNDIDA ESTER ZARCO ECHEVERRÍA
DEMANDADO CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CARDONA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones ochocientos seis mil ochocientos pesos ($2.806.800), a favor de la señora CÁNDIDA ESTER ZARCO ECHEVERRÍA y a cargo de la señora CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CARDONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eb12887275db478b54ad49dd78ecaed3666cafab7b45131585458d0c3146215
Documento generado en 20/10/2021 01:42:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica